



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa  
Dirección de Finanzas Municipal  
Coordinación de Normatividad y Fiscalización

Número:

El Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; en el ejercicio de las facultades que le confieren a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 64 Fracción II y 65 Fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 74 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, 182, 183, 184 y 186 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, otorga

## Certificado de Funcionamiento 2024 a:

|                            |                       |  |  |
|----------------------------|-----------------------|--|--|
| Nombre o razón social      |                       |  |  |
| Nombre comercial           |                       |  |  |
| Domicilio                  |                       |  |  |
| Actividad o giro comercial | Venta de Ropa         |  |  |
| R.F.C.                     |                       |  |  |
| Vigencia                   | Ejercicio Fiscal 2024 |  |  |

Se extiende la presente a los 29 días del mes de febrero de 2024, en la Ciudad de Jalapa Tabasco.

Dr. Fernando Emilio Priego Zurita  
Presidente Municipal



Este documento deberá mantenerse en un lugar visible en su establecimiento